



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

CONSEJO ACADÉMICO

RESOLUCIÓN No. 25

(10 de mayo de 2005)

Por la cual se ESTABLECE el Calendario Académico del Programa DE MAESTRIA EN GEOGRAFIA, convenio UPTC-IGAC para el Segundo Semestre del año 2005.

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y
TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Literal j), Artículo 27 del Acuerdo 120 de 1993, y

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo 075 del 16 de julio de 1991, estableció nuevos criterios para la elaboración del Calendario Académico.

Que el Consejo de Facultad de Ciencias de la Educación, en sesión 09 del 20 de mayo de 2005, acordó recomendar a esta Corporación el Calendario Académico del programa de MAESTRÍA EN GEOGRAFÍA, convenio UPTC-IGAC para el Segundo Semestre de 2005.

Que la Resolución 69 del 3 de mayo de 2004 en el Artículo 1o. párrafo 2° establece que los programas en convenio se regirán por sus propios acuerdos.

Que el Consejo Académico en sesión 08 del 10 de mayo de 2005, aprobó definir el Calendario Académico para el Programa de MAESTRÍA EN GEOGRAFÍA Segundo Semestre del año 2005.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

Consejo Académico. Continuación Resolución No. 25.- 10-05-2005.-

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. ESTABLECER las fechas del Calendario Académico del Programa de MAESTRÍA EN GEOGRAFÍA para el Segundo Semestre del año 2005, así:

Matrículas ordinarias:	Del 27 al 29 de julio de 2005
Matrículas extraordinarias:	Del 1º al 3 de agosto de 2005
Iniciación de clases:	1º de agosto de 2005
Fecha límite para la entrega del manuscrito (trabajo de grado avalado por el asesor):	6 de octubre 2005
Comité de Currículo, asignación de jurados:	7 de octubre de 2005
Inscripciones Promoción XVIII:	Del 10 de octubre al 25 de noviembre de 2005
Finalización de actividades académicas:	26 de noviembre de 2005
Entrega de calificaciones:	30 de noviembre de 2005
Grados:	16 de diciembre de 2005

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja a los diez (10) días del mes de mayo de dos mil cinco (2005).


CARLOS AUGUSTO SALAMANCA ROA
 Presidente Consejo Académico


MARÍA CECILIA RODRÍGUEZ RUEDA
 Secretaria Consejo Académico

Cecilia D.